Málaga, 22 de Enero de 2018

**Asociación Andaluza de Auditores**

 A la atención de la Gerencia y Dirección Financiera

Estimado Roberto:

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría de los Estados Financieros de la Asociación Andaluza de Auditores al 31 de Diciembre de 2016, se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones que sin tener la relevancia de otras cuestiones clave que figuran en la comunicación a los Administradores de aspectos significativos y cuestiones claves de la auditoría (B/260) y en nuestro informe de auditoría de cumplimiento, si consideramos pueden resultar de interés y utilidad para Uds.

Estos aspectos tienen un carácter interno y deben considerarse como una ayuda a la sociedad y no debe interpretarse como salvedades u opiniones parciales de auditoría, ya que todos los asuntos de interés significativos, serán mencionados en nuestro informe de auditoría financiera y en nuestro informe de auditoria de cumplimiento y en la comunicación de aspectos significativos y cuestiones claves de la auditoría (B/260) que comunicamos a los administradores de AAA.

A continuación les señalamos todos los aspectos de interés que hemos detectado a lo largo de nuestro trabajo.

**Aspectos de Interés:**

**1 Ajustes Pasados Auditoria del 2015:**

Durante el 2016, se han contabilizado ajustes que se detectaron en la auditoría de 2015. Sin embargo, dichos ajustes estaban planteados desde la perspectiva de la auditoría del año 2015 y no para el ejercicio 2016. Por ejemplo, en el 2015 se cobraron 22.517,74 euros de varias entidades, al parecer, correspondiente a deuda por sellos. Se registró el cobro en 2015 pero no el ingreso en cuentas de péridas y ganancias de ahí el ajuste que proponíamos. De este importe, 19.699,00 euros correspondía a 2015 y 2.818,74 euros correspondía a 2014. En el 2015 se debieron haber aumentado los ingresos por importe de 19.699,00 euros y las reservas en 2.818,74. En el 2016 para reconocer estos ingresos, este ajuste cambia pues los ingresos se deben registrar en las reservas ya que son ingresos que se produjeron en 2015 y 2014 y por tanto corresponden al año anterior debiendo ser consideradas reservas al 1/1/2016; sin embargo, en el 2016 se han pasado dichos ajustes contables como ingresos del 2016, por lo que se están distorsionando los ingresos del presente ejercicio. Es por ello conveniente para los ajustes detectados en el 2016, que nos coordinemos para que éstos sean correctamente ajustados en el 2017, desde la perspectiva del 2017.

**2 Facturas del Parador, de Octubre y Noviembre de 2016.**

No se ha contabilizado en el 2016 ni deducido el IVA de las facturas del Parador de los meses de Octubre y Noviembre, habiéndose provisionado el gasto. Se deben reclamar las facturas a proveedores a tiempo para su registro contable. En 2017 se ha deducido el IVA de estas facturas.

**3 Facturas de compras de libros para la Asociación a nombre del Tesorero.**

Las facturas de compras de libros de la Asociación, están a nombre del Tesorero, aunque el pago es realizado a través de cuentas bancarias de la Asociación. Si bien los libros están en la biblioteca de la Asociación, este hecho puede plantear problemas en la deducibilidad del IVA soportado.

**4. Copia del Préstamo Hipotecario.**

No nos han facilitado copia del préstamo hipotecario ni, tal y como decimos en nuestro Informe de auditoría, han revelado la información mínima sobre el mismo en la memoria. Aun cuando Unicaja nos ha facilitado la información mínima del préstamo, esta no ha sido revelada por Uds. en la memoria. Es conveniente contar con una copia de dicho préstamo hipotecario.

**5. Deudas con Proveedores y Acreedores sin movimientos en ejercicios anteriores ni actual.**

En auditorías de años anteriores y en el actual se pusieron de manifiesto la existencia de varios saldos con acreedores de origen anterior a 2013 que no nos ha sido documentado en anteriores auditorias ni en la actual y que no han tenido movimiento a lo largo de estos años. Según nos manifiestan desde la sociedad, no se tiene conocimiento de que estos acreedores hayan iniciado ningún procedimiento de reclamación o de cobro de cantidad alguna durante 2016 y 2017. El importe de estos pasivos asciende a 847 euros que deben ser ajustados como ingresos contra reservas, en la contabilidad del 2017 siguiendo los criterios establecidos para sociedades en las que no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

**6 Saldos a cobrar en cuentas de Deudores sin movimientos en ejercicios anteriores ni en el actual.**

En auditorías de años anteriores y en el actual se pusieron de manifiesto la existencia de varios saldos con deudores de origen anterior a 2013, que no nos ha sido documentado en anteriores auditorias y ni en la actual y que no han tenido movimiento a lo largo de estos años. Según nos manifiestan desde la sociedad, no se tiene conocimiento de que se haya recibido ningún cobro de estos deudores ni hay iniciado ningún procedimiento judicial por parte de la sociedad para su cobro. El importe de estos saldos a cobrar a deudores ascienden a 3.501,51 euros que deben ser ajustados como gastos contra las reservas de la sociedad en la contabilidad del 2017 siguiendo los criterios establecidos para sociedades en las que no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento. En adición a lo anterior hay un error de transcripción en el epígrafe II.1 del Activo Corriente, Clientes por ventas y prestación de servicio, que en el balance se ha puesto la cifra de 82.548,59 cuando la cifra correcta es 85.248,59 euros.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que estimen necesaria. Sin otro particular, atentamente